

Factura Pequeño Contribuyente

JOSE CARLOS, MEDINA LOPEZ

Nit Emisor: 80930719

JOSE CARLOS MEDINA LOPEZ

11 CALLE 23-84 COLONIA PARAISO 2, zona 18, Guatemala,
GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

4AB3F5B0-50E9-4DA5-B281-33369FC98AA3

Serie: 4AB3F5B0 Número de DTE: 1357467045

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 14:34:50

Fecha y hora de certificación: 09-ago-2021 14:34:50

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número MEM-292-2021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Hugo I. Guerra



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

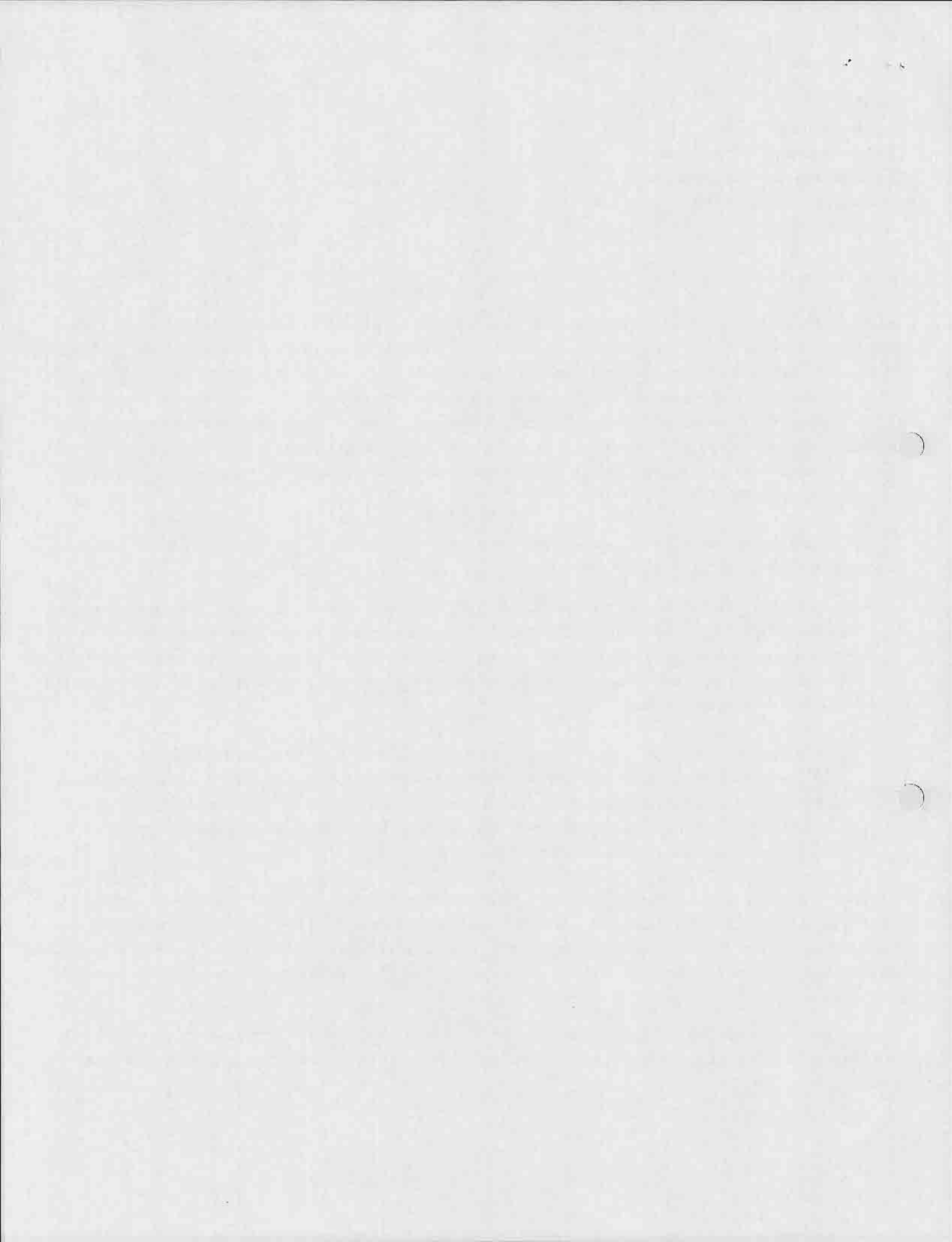
Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de desescalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-292-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-292-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicios siguientes:

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
1	SERVICENTRO LA PAZ II	BARRIO EL PORVENIR	X	----	----	X
2	PERZAGAS SAN FRANCISCO	BARRIO SAN RAFAEL	----	X	----	X
3	ESTACION DE SERVICIO SAN VALENTIN (LA ENTRADA)	ENTRA A CASERIO SAN VALENTIN	----	X	----	X
4	ESTACION DE SERVICIO ALTAMIRA	ALDEA SAN MARTIN	----	X	----	X
5	SERVICENTRO DATILERA	CALZADA SAN JUAN DE DIOS Y 13 AVE ZONA 2, SAN JUAN DE DIOS	X	----	----	X
6	ESTACION DE SERVICIO LA LIBERTAD	CARRETERA PET II BARRIO LAS VIUDAS	X	X	----	X
7	PERZAGAS LA LIBERTAD	CALLE PRINCIPAL ZONA 0, COOPERATIVA INTERGRAL UNION CRUCEÑA	----	X	----	X
8	SERVICENTRO MIRALVALLE	1 CALLE PRINCIPAL, ZONA 1	----	----	----	X
9	SERVICENTRO LA ESTRELLA	CALLE PRINCIPAL COOPERATIVA BETHANIA	----	X	----	X
10	ESTACION DE SERVICIO JAVIER	1 CALLE 1-80 ZONA 1	X	----	----	X
11	SERVICENTRO AURORA	ZONA 1, LAS CRUSES	----	----	----	X
12	ESTACION DE SERVICIO PALESTINA	CALLE PRINCIPAL CASERIO PALESTINA	----	----	----	X
13	SERVICENTRO HERLEM	COOPERATIVA LOS MANUELES, FINCA SAN FRANCISCO, PALESTINA	----	----	X	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
14	SERVICENTRO EL SUBIN	KILOMETRO 51 CARRETERA DE FLORES A SAYAXCHE, ALDEA EL SUBIN	----	X	----	X
15	SERVICENTRO SHADDAI	KILOMETRO 501 CARRETERA CA 13	X	----	----	X
16	ESTACION BETHESDA	KILOMETRO 500 CARRETERA QUE CONDUCE A SAYAXCHE	----	X	----	X
17	ESTACION DE SERVICIOS CENTROAMERICANA	KILOMETRO 17.2 CARRETERA A EL SALVADOR	----	X	----	X
18	ESTACION DE SERVICIO CASAL	KILOMETRO 19.4 CARRETERA A EL SALVADOR, ILUMINADO VILLAS DEL PINAR	----	----	----	X
19	ESTACION DE SERVICIO FRAIJANES	LOTE 17 Y 18, VILLAS DEL PINAR I, KILOMETRO 19.4 CARRETERA AL SALVADOR	----	----	----	X
20	CUCHILLA	KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR	----	X	----	X
21	GASOLINERA ELIAS	KILOMETRO 36, CARRETERA A EL SALVADOR	----	X	----	X
22	GASOLINERA EL JOCOTILLO	CALLE REAL ALDEA JOCOTILLO	----	----	----	X
23	ESTACION CENTRAL EL JOCOTILLO	CALLE PRINCIPAL ALDEA EL JOCOTILLO	----	----	X	X
24	PALSA	KILOMETRO 34 CARRETERA AL SALVADOR	X	----	----	X
25	ESTACION CITY GAS	KILOMETRO 21.5 CARRETERA A EL SALVADOR	----	X	----	X
26	ESTACION KM 19	CARRETERA A EL SALVADOR, KILOMETRO 19.5 LOTE 2-B ZONA 0, LOTIFICACION MONTE CARLO	X	----	----	X
27	GASOLINERA LAS ALTURAS	KILOMETRO 18.10 CARRETERA A EL SALVADOR	X	----	X	X
28	FRAIGAS-TRES	2 AVE 9-77 ZONA 1	----	----	----	X
29	FRAIJANES	1 AVE 8-25, ZONA 3	----	----	----	X
30	ESTACION DE SERVICIO FRAIJANES	CARRETERA A FRAIJANES KILOMETRO 20 ZONA 0	----	----	----	X
31	ESTACION LA ISLA	KILOMETRO 72.5 CARRETERA A EL SALVADOR	----	----	----	X
32	ESTACION DE SERVICIO LAS MARIAS	KILOMETRO 76 CARRETERA A SANTA MARIA IXGUATAN, ALDEA CUESTA GRANDE	----	X	----	X
33	GASOLINERA TEJANA	CANTON BUENA VISTA	----	X	----	X
34	ADO GAS STATION	KILOMETRO 80.7 RUTA A SANTA MARIA IXHUATÁN	----	X	----	X
35	GASOLINERA SHELL LOS ESCLAVOS	ALDEA LOS ESCLAVOS	X	----	----	X
36	GASOLINERA EL RENACIMIENTO	KILOMETRO 68 CARRETERA A EL SALVADOR, ALDEA LOS ESCLAVOS	X	----	----	X
37	SAN CARLOS KM 88	1 CALLEJON KILOMETRO 88, ALDEA LAS CABEZAS	----	----	----	X
38	GASOLINERA VISTA HERMOSA	CARRETERA INTERAMERICANA, RUTA JALPATAGUA, RIO LA PAZ FRONTERA EL SALVADOR KM 84	----	X	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
39	MARTIMAR 1	KILOMETRO 78.5 RUTA A EL SALVADOR	----	----	X	X
40	GASOLINERA PDV	KILOMETRO 66, CARRETERA A EL SALVADOR, ALDEA LOS ESCLAVOS	----	X	----	X
41	GASOLINERA TAMARISCO	BARRIO EL CALVARIO	----	----	----	X
42	COEGSA	KILOMETRO 61.450 CARRETERA INTERAMERICANA	----	X	X	X
43	GASOLINERA LAS PALMAS	KILOMETRO 166, CARRETERA A CHIQUIMULA	----	----	----	X
44	ESTACION DE SERVICIO LA PRADERA	KILOMETRO 167 CARRETERA A ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	X	----	----	X
45	GASOLINERA VALPARAISO	KILOMETRO 170 RUTA A ESQUIPULAS, FRENTE A ZONA VIAL NUMERO 8	----	X	----	X
46	GASOLINERA LA BENDICION	KILOMETRO 188 CARRETERA A SAN JOSÉ LA ARADA, BARRIO EL MOLIN, ZONA 4	----	X	----	X
47	ESTACION LA REBALSA	KILOMETRO 209.5 RUTA CA-11, CASERIO LA REBALSA, ALDEA SHUPA	X	----	----	X
48	ESTACION DE SERVICIO Y GASOLINERA BRASILAR	KILOMETRO 205 RUTA A HONDURAS, ALDEA EL BRASILAR	X	----	----	X
49	ESTACION TORJA	KILOMETRO 196 RUTA A LA FRONTERA CON HONDURAS	X	----	----	X
50	ESTACION AGUA CALIENTE	KM. 195 RUTA CA-11	----	----	----	X
51	SUPERGAS ESTACION JOCOTAN	SECTOR AGUA CALIENTE, KILOMETRO 203.5	X	----	----	X
52	ESTACION CHORTI	KILOMETRO 192 RUTA A ALDEA TIERRA BLANCA CAMPAMENTO CONASA TIERRA BLANCA, A 50 METROS DE BODEGA DE BORIS VILLEDA	----	----	----	X
53	GASOLINERA SAN SEBASTIAN 1	BARRIO SAN SEBASTIAN	X	----	----	X
54	ESTACION LOS PLANES	KILOMETRO 186, RUTA CA-11, ALDEA LOS PLANES	----	X	X	X
55	MULTISERVICIOS GUAYACAN	3 CALLE 8-01 ZONA 1	X	----	----	X
56	LA PERLA	3 CALLE 14-37 ZONA 1	X	----	----	X
57	COOPERATIVA AGRICOLA DE SERVICIOS VARIOS CHIQUIMULA RESPONSABILIDAD LIMITADA, "CASVACHI", R.L.	8 AVE Y 2 CALLE 1-81 ZONA 1	----	----	----	X
58	ESTACION MONTESOL	CALLE PRINCIPAL SHUSHO ABAJO, ZONA 7	----	----	----	X
59	GASOLINERA KITA ALDANA	1 AVENIDA 2-00 ZONA 3	----	----	----	X
60	GASOLINERA FUTICO	KILOMETRO 171.5 RUTA A ESQUIPULAS	X	----	X	X
61	GASOLINERA TEXACO LA NUEVA SAN JOSÉ	KILOMETRO 169.5 CARRETERA A CHIQUIMULA	----	X	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL

	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVÍEN DOCUMENTACIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
TOTALES	61	19	22	7	61

b) Apoye en las actividades de Supervisión de Operaciones a Mini-Refinería La Libertad, en el Municipio de la Libertad, Departamento de Petén, por lo que a continuación se informan los logros alcanzados:

PERSPECTIVA GENERAL

En la Mini-Refinería se encontró la planta operando normalmente, se estuvo despachando asfaltos y mezclas de combustibles para generadores hacia Xan y Estaciones de Bombeo durante el resto de la semana.

SUPERVISIÓN EN VENTAS Y ÁREAS DE BÁSCULA

A continuación, se presenta un resumen de las ventas correspondientes al periodo de supervisión que se reporta:

Día de Venta	Productos despachados, volúmenes expresados en barriles												Total Boletas	Total Volumen
	AC-20	Volume n	AC-30	Volume n	VG O	Volume n	PG-76	Volume n	RL-2005	Volume n	MC-70	Volume n		
15/07/2021	3	421.81	6	881.06	0	0	3	437.17	1	120.95	0	0	13	1,860.99
16/07/2021	4	519.22	13	1,857.79	0	0	0	0	0	0	0	0	17	2,377.01
17/07/2021	7	946.93	4	583.92	0	0	0	0	0	0	1	147.31	12	1,678.16
18/07/2021	4	434.22	13	1825.79	0	0	2	285.22	0	0	0	0	19	2,545.23
19/07/2021	7	839.19	4	548.6	0	0	0	0	0	0	0	0	11	1,387.79
20/07/2021	6	859.55	11	1582.75	1	24.07	0	0	0	0	0	0	18	2,466.37
21/07/2021	4	541.81	5	723.71		0	0	0	1	154.38	0	0	10	1,419.90
TOTAL	35	4562.73	56	8003.62	1	24.07	5	722.39	2	275.33	1	147.31	100	13,735.45

Durante el mes de marzo de 2021, no hubo personal que supervisara las Operaciones a Mini-Refinería por tal motivo se presenta un resumen de las ventas correspondientes al periodo del 16 al 31 de marzo del presente año:

Día de Venta	Productos despachados, volúmenes expresados en barriles												Total Boletas	Total Volumen
	AC-20	Volumen	AC-30	Volumen	MC-3000	Volumen	MC-70	Volumen	PEN 60/70	Volumen	PG-76	Volumen		
16/03/2021	6	879.12	5	620.23	0	0	0	0	0	0	0	0	11	1,499.35
17/03/2021	8	1122.22	17	2,277.60	0	0	0	0	0	0	2	285.93	27	3,685.75
18/03/2021	3	433.72	13	1,733.47	0	0	0	0	0	0	5	689.93	21	2,857.12
19/03/2021	3	423.24	8	1,159.20	0	0	1	87.26	0	0	0	0	12	1,669.70

